

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

ASISTENTES:

ALCALDESA:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

AUSENTES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día diecinueve de Septiembre de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar el único asunto comprendido en el orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Pregunta la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 5 de Junio y 22 de Julio de 2008 de las que se han proporcionado copias a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declaran aprobadas dichas actas.

Los Concejales José Miguel Arnaez Castro y Miguel Anguiano Bañares hacen constar que no se les han entregado la citaciones al Pleno.

La Alcaldesa les hace saber que las citaciones fueron entregadas al Sr. Alguacil para su notificación a todos los Concejales.

II.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES DE MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008.

Teniendo en cuenta:

1. La Resolución de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 29 de julio de 2008, por la que se desestima la solicitud formulada por este Ayuntamiento con fecha 21 de mayo de 2008 para que le sean compensadas las cantidades dejadas de percibir durante los años 2004 a 2007 como consecuencia de las bonificaciones del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles reconocida a “Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A.”
2. El informe del Secretario-Interventor.
3. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 8 de octubre de 2002 que, resolviendo un recurso planteado en un supuesto similar, ha establecido la obligación de la Administración del Estado de compensar las cantidades no percibidas por el Ayuntamiento recurrente, en razón a las bonificaciones disfrutadas por la referida empresa concesionaria en el citado Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
4. Lo dispuesto en el artículo 22.2J) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa complementaria sobre ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 29 de Julio , por la que se desestima la reclamación de este Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2008 solicitando la compensación de las cantidades dejadas de percibir durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, como consecuencia de la bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles reconocida a “Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A.”

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Noemí Manzanos Martínez, para la firma de cuantos documentos y realización de cuantos trámites requiera la ejecución del presente acuerdo.

III.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA OBRA DE CUBRICIÓN Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL.

Vista la certificación liquidación de la obra de Cubrición y graderío del frontón Municipal, por un importe de ejecución por contrata de 352.053,30 euros, se aprueba por unanimidad

IV.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA SOBRE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

“Acuerdos:

1º Aprobar la Declaración Institucional que se transcribe a continuación:

El pasado 3 de mayo entraron en vigor los acuerdos adoptados por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como su Protocolo Facultativo.

Este importante instrumento jurídico internacional, surgido de la Organización de Naciones Unidas, instaura una nueva concepción de la discapacidad centrada en los derechos humanos y en la persona con discapacidad como titular irrenunciable de dichos derechos.

Por ello el Parlamento de La Rioja:

- Comparte el contenido de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, cuya vocación es la de impulsar el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos humanos en igualdad de condiciones, instando a los países que integran la comunidad internacional a su protección y garantía.
- Expresa su disposición a colaborar en la plena y efectiva implementación de los valores, principios, mandatos y disposiciones recogidos en la Convención a través de la aplicación de los mismo en todos los actos originados en este Parlamento, velando por su plena accesibilidad y por su respeto al derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Se compromete, en el ámbito de su competencia, a impulsar las leyes y disposiciones autonómicas que sean necesarias y a modificar cualquier otra que lo requiera para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad como ciudadanos en igualdad de oportunidades.
- Rechaza y condena la violación de los principios y disposiciones contenidas en la Convención y cualquier otro acto que vulnere el derecho de no discriminación, comprometiéndose a erradicarlos siempre que recaiga en el ámbito de sus competencias.
- Insta a las demás instituciones y poderes públicos de la Comunidad a adherirse a esta declaración institucional y a aplicar y respetar los principios y disposiciones contenidos en la Convención en el ámbito de sus competencias y obligaciones públicas.”

2ª. Dar traslado a los Organismos y Entidades relacionados con la misma y ordenar su publicación en el boletín Oficial del Parlamento.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos.

Logroño, a 2 de Junio de 2008.

V.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL SR. CONCEJAL, D. JOSÉ MIGUEL ARNÁEZ CASTRO:

- **INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LR-207.**

“ En conversaciones anteriores mantenidas con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se habló del peligro que supone para los vecinos las altas

velocidades de los vehículos que transitan por la travesía de Rodezno en la carretera LR-207. Así mismo se expresó la idoneidad de instalar semáforos de regulación de velocidad.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rodezno , se insta a la Dirección General de Carreteras del Gobierno de La Rioja, para que instale Semáforos de regulación de velocidad en cada entrada de la travesía de Rodezno en la carretera LR-207.

Rodezno, a 8 de Septiembre de 2008.”

- CESION DEL CAMINO DE CUZCURRITILLA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA PARA SU TRANSFORMACION EN CARRETERA DE LA C.C.A.A. DE LA RIOJA.

“ Como sabemos, en la anterior legislatura local del Grupo Socialista, se llevó a cabo el arreglo y acondicionamiento del camino denominado de Cuzcurritilla. Tal camino une directamente el núcleo urbano de Rodezno con su pedanía Cuzcurritilla, y si no fuese así habría que desplazarse por otras carreteras o caminos para poder tener comunicación entre la villa y la pedanía.

Dado que actualmente este camino se encuentra en perfecto estado de conservación, su mantenimiento sería poco costoso para la Administración Autonómica, es la vía más rápida y segura, y teniendo precedentes de que caminos similares ya pasaron de ser tal a carretera autonómica, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rodezno solicita al gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja que previos los trámites oportunos, acepte la cesión del camino de Rodezno a Cuzcurritilla, y su transformación en carretera de la C.C.A.A de La Rioja.

Rodezno a 8 de Septiembre de 2008.”

VI.—ASUNTOS DE ALCALDÍA.

La Alcaldesa da cuenta de los siguientes asuntos:

1- Del Convenio firmado con la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local para actualizar e informatizar el Inventario Municipal.

El Consejero de Administraciones Públicas y Política Local, Conrado Escobar, ha firmado un convenio de colaboración con esta Alcaldía para la realización del inventario de los bienes municipales de Rodezno.

Según el convenio firmado la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, a través de la empresa adjudicataria American Appraisal España se recogerán los datos de todos los bienes y derechos municipales, y se preparará el inventario, posteriormente, se introducirán los datos en una aplicación informática. El Ejecutivo riojano cederá al municipio la aplicación informática del inventario municipal a través del portal web larioja.es-ayuntamientos y nos formará como usuarios de la aplicación.

Por su parte, el municipio se compromete a mantener actualizado el inventario mediante la aplicación informática cedida por el Gobierno de La Rioja.

Entre los bienes inventariados se incluyen inmuebles, viales (urbanos y caminos rústicos), redes de saneamiento y abastecimiento, equipos informáticos, vehículos, ... La realización del inventario de bienes municipales no tiene ningún coste económico para el municipio, y el Gobierno regional destinará este año 61.190 euros a financiar esta actuación.

2- De la firma de la declaración con FIVIN, Gobierno de La Rioja y Consejo Regulador respecto al vino, nutrición y salud.

La declaración, impulsada por la Fundación para la Investigación del Vino y la Nutrición (FIVIN), pone de manifiesto las propiedades saludables del consumo moderado de vino como componente de una dieta equilibrada.

La lectura y la firma de la Declaración ha tenido lugar en la sede del Consejo Regulador de la D.O.Ca. Rioja, con el refrendo del Secretario General de FIVIN, Domingo Valiente; y del Presidente del propio Consejo Regulador, Víctor Pascual. Todo ello con el respaldo expreso de 123 Ayuntamientos de La Rioja, Navarra y Álava que se han sumado a esta iniciativa y que también han estado representados en el momento de la firma.

De tal forma, los objetivos de la iniciativa pasan por fomentar el consumo moderado y constante del vino a través de la información y la formación a la población respecto a los avances científicos; así como sobre la calidad y las condiciones de la producción, incidiendo en la cultura de este alimento, evitando abusos. También se pretende concienciar e informar a la sociedad sobre mejora de la calidad de vida y la prevención y tratamiento de numerosas enfermedades, incluyendo el vino en la dieta.

La declaración:

Con el compromiso de desarrollar y proteger la cultura patrimonial, tradicional, gastronómica, histórica, social y medioambiental de la vitivinicultura, con la defensa de los valores originales y la singularidad del vino, el Gobierno de La Rioja y los municipios representados se suman al decálogo de FIVIN sobre el Consumo Responsable de Vino, que dice textualmente:

Primero: El vino es un alimento que forma parte de la cultura tradicional de los países mediterráneos. Los clásicos griegos ya presentan la cultura del vino como característica de los pueblos agricultores civilizados.

Segundo: La viña configura un paisaje característico y perfectamente integrado en el medio natural y tiene una importancia capital en el mantenimiento del medio ambiente, especialmente en la protección del suelo frente a los procesos erosivos. La viña ofrece un doble beneficio medioambiental en la lucha contra el cambio climático: es fuente de oxígeno y absorbente de los gases de efecto invernadero.

Tercero: El cultivo de la viña y la elaboración del vino ha generado en cada territorio una arquitectura que ha configurado un paisaje, tanto rural como urbano, singular.

Cuarto: Numerosos estudios científicos han demostrado los beneficios para la salud del consumo moderado de vino. Tomar vino con moderación es saludable, e incluso recomendable en adultos sanos

Quinto: Practicar la abstención en caso de enfermedad, embarazo o trastorno psíquico y en caso de tomar fármacos o sedantes.

Sexto: Transmitir la cultura del vino a los jóvenes en el entorno familiar y social de forma que se aprenda a consumirlo de manera moderada y responsable.

Séptimo: Los encantos del vino se encuentran en los matices cromáticos y en los aromas. Beber mucho o beber deprisa disminuye el placer de degustarlo. Tomarlo despacio permite saborearlo con los cinco sentidos.

Octavo: El vino está hecho para acompañar las comidas, y una buena comida, para que la acompañe un vino.

Noveno: El consumo de vino es un acto social, y por este motivo hace falta compartirlo para poder disfrutar de toda su complejidad.

Décimo: Armonizar vino con alimentos, así como vino con oportunidades, es un arte.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas del Concejal José Miguel Arnaez Castro (septiembre de 2008):

Preguntas todas “al amparo de lo preceptuado en la ley” y formuladas al Pleno.

1- Gastos pormenorizados para la celebración del día de la Virgen de Olartia.

En el apartado de gastos derivados del día de la ermita decir que este objetivo se ha cumplido y con gran éxito pues además de haber organizado unas fiestas de sobresaliente calidad y originalidad (por lo cual hago publica mi felicitación al concejal de festejos Luis Carlos Ocio Manzanos) los gastos han sido un 11% inferiores a los de 2007.

Decir también que una parte de estos gastos se cubrirán con el presupuesto de la concejalía de festejos y la otra se cubrirán con subvención de gastos de representación y protocolo.

Pasando a pormenorizar, describir ó detallar minuciosamente de menor a mayor:

Denominación	Porcentaje
<i>Concentración de carrozas</i>	<i>0</i>
<i>Romería</i>	<i>0</i>
<i>Retorno procesión</i>	<i>0</i>
<i>Poesía</i>	<i>0</i>
<i>Ofrenda</i>	<i>0,20</i>
<i>Banderas, carteles y pancarta</i>	<i>2,32</i>
<i>Toros de fuego y artificios</i>	<i>5,12</i>
<i>Krosscco</i>	<i>7,96</i>
<i>Tarumba percusión</i>	<i>14,21</i>
<i>Brindis y bailables</i>	<i>17,02</i>

<i>Queso, pan y vino</i>	<i>27,4</i>
<i>Comida</i>	<i>25,77</i>
Total	100%

Así quedan los gastos derivados del día de la Virgen de Olartia pormenorizados, descritos, detallados, puntualizados, referidos, reseñados y enumerados, tal y como se solicitaba.

Recordar que en el mes de diciembre de 2007 enviamos el estado de las cuentas a los habitantes de Rodezno. Decir que a finales de 2008 volveremos a enviar el estado de estas cuentas y así se hará durante todos los años que yo presida este Ayuntamiento.

2- Gastos pormenorizados durante el día de los calaos:

Esta Alcaldía en concepto de gastos de representación y protocolo gasto 220 € para atender a las autoridades que había invitado a este acto. Además gastamos, lo que cobre Urbaser por el servicio de recogida de basuras, las horas empleadas por el personal de mantenimiento en la limpieza del barrio de las bodegas y en el monte y desmonte del escenario, los productos químicos empleados en los baños públicos, el consumo de luz en la zona del lavadero, realización de fotocopias para la asociación de amigos de Rodezno... Repetir que en diciembre de 2008 estos gastos estarán también en el estado de las cuentas.

3.1- Inversiones realizadas por el actual gobierno local en las instalaciones deportivas y piscinas municipales.

En la zona deportiva y en la piscina municipal se están realizando varias obras para subsanar diversas deficiencias que éstas se arrastraban.

En las instalaciones deportivas:

- arreglo del suelo del parque infantil y colocación de varias piezas que fueron sustraídas.
- Limpieza y hormigonado de la zona lindante entre las traseras del frontón y la pista polideportiva.
- Construcción escalera de acceso a puerta trasera de las piscinas.
- Apertura de un nuevo acceso en la parte opuesta al existente en la pista polideportiva
- Retirado de las piedritas de alrededor de la zona infantil y tapado con tierra
- Retirado de las piedras de alrededor del frontón y tapado con tierra

Está pendiente ajardinar las zonas tapadas con tierra.

En la piscina municipal:

- Instalación de mosquitera
- Arreglos en las vallas.
- Arreglos en el techo de los vestuarios
- Pintura en los vestuarios
- Pintura de ambos vasos de baño
- Instalación de dosificadores en las depuradoras
- Reparación de tuberías y desagües en el baso pequeño
- Limpieza de la playa y rejillas

- Colocación de las rejillas que faltaban
- Tapones para los antiguos desagües del baso grande.

3.2- Adjudicación, contratación del personal, nominas y costes generados:

- **Adjudicación:** se publico un bando solicitando personal para mantenimiento, personal para el bar y socorrista. Se recibió una solicitud para socorrista y tres parejas para mantenimiento. El puesto de socorrista se le adjudico al único solicitante. Con las tres parejas que solicitaban mantenimiento y bar, se estudio cada solicitud y se comprobó que en cada pareja había una persona empadronada en Rodezno y otra no, que todas las parejas estaban en posesión del carnet de manipulador de alimentos excepto una que dijo que en una semana lo tendría. Teniendo así las tres parejas las mismas referencias se procedió a citarles en el Ayuntamiento y se les dictaron las condiciones del puesto de trabajo. Las tres parejas aceptaron las condiciones. Tras esto se procedió a sortear en su presencia el puesto de trabajo.

A mediados del mes de agosto, se decidió separar los puestos de mantenimiento y bar, y así, se hizo cargo del mantenimiento el alguacil y se contrato una persona para el control de la entrada.

- **Contratación:** se les dio de alta en la seguridad social y en trabajo como personal de mantenimiento y como socorrista con los contratos tipo.
- **Nominas y costes generados:** los propios de sus puestos de trabajo, incrementando el IPC sobre las nominas de 2007. Volver a repetir que en diciembre de 2008 estos gastos estarán también en el estado de las cuentas y todo el mundo podrá comprobar la cuantificación de estos.

3.3- Cuentas de las entradas, carnets de socios y resto de gastos, incluida la fiesta de fin de temporada.

-Entradas: las entradas conservaron el precio de años anteriores (adulto festivo 3€, adulto laborable 2.5€, niño festivo 2.5€ y niño laborable 2€).

Ha habido una afluencia media diaria de 8 personas que accedían al recinto adquiriendo entrada. Desglosado en festivos y laborables, tuvimos una media de 13 personas con entrada los festivos y 6 personas con entrada los laborables.

Los ingresos por entradas suman unos 1.895 €

-Carnets: los carnets también conservaron el precio de años anteriores (familiar 40€, adulto 30€ e infantil 25€).

Se hicieron 43 carnets, de los que 16 eran de adulto, 13 familiares y 14 de niño.

Los ingresos por carnets ascienden a 1.350 €.

-Resto de gastos: los derivados de la compra de productos químicos, ajuar del personal, mantenimiento maquinaria, botiquín, jardinería... y contratación de disco móvil que aun están pendientes de cuantificar.

Volver a repetir que en diciembre de 2008 estos gastos estarán también en el estado de las cuentas y todo el mundo podrá comprobar la cuantificación de estos.

3.4- Información veraz y exhaustiva sobre las reiteradas veces que Sanidad ha cerrado las instalaciones y porque.

Le digo: “*Vuelves a afirmar en lugar de preguntar*”. Y le pregunto “*¿Afirmas que Sanidad ha cerrado reiteradas veces las instalaciones este año?*”

Responde “*que no afirma, que es una pregunta*”

Entonces consensuados que la pregunta sería “*¿ha cerrado Sanidad la piscina municipal reiteradas veces este año?*”

Respuesta → **no**, que sanidad no ha cerrado las instalaciones ni una sola vez. En alguna inspección los niveles de alguno de los parámetros que comprobaban eran insuficientes y el técnico de Sanidad prohibió el baño hasta que estos niveles se restablecieran (niveles que se restablecen en cuestión de minutos), cosa que es muy diferente que cerrar las instalaciones.

Sanidad no ha cerrado ni un solo minuto las instalaciones en el verano 2008.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,